

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2775

Número de Repertorio: 6558

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de DONACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2775 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309748158	VARGAS OBANDO MARITZA FRANCISCA	DONANTE
1351975378	DE LA TORRE VARGAS AISHA	DONATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION	2052523000	8733	DONACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: DONACION

Fecha inscripción: miércoles, 18 octubre 2023

Fecha generación: miércoles, 18 octubre 2023

Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA****GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 3 6 4 5 7 D 5 V B 6 X S





Factura: 001-002-000019798



20231308007P01481

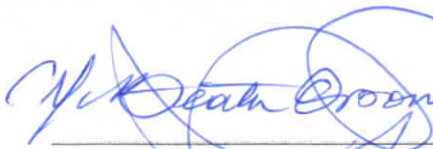
NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308007P01481						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2023, (15:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VARGAS OBANDO MARITZA FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309748158	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DE LA TORRE CHAMADAN JUAN ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908003965	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	AISHA DE LA TORRE VARGAS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		146707.90					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308007P01481
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2023, (15:42)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





ESCRITURA PUBLICA DE DONACION DE UN BIEN INMUEBLE, OTORGADA POR LA SEÑORA MARITZA FRANCISCA VARGAS OBANDO A FAVOR DE SU HIJA AISHA DE LA TORRE VARGAS.-



AVALUO MUNICIPAL TOTAL: \$ 146.707,90

CUANTIA DE LA DONACIÓN: \$ 146.707,90

DI 2 COPIAS.

20231308007P01481.- En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; **HOY DÍA VIERNES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**; ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTÓN, nombrada mediante acción de Personal número 8811 - DNTH dos mil diecisiete JT. de fecha 16 de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece la señora **MARITZA FRANCISCA VARGAS OBANDO**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, siete, cuatro, ocho, uno, cinco, ocho, de estado civil soltera, con número de teléfono 0989500845, correo mafra924@hotmail.com, con domicilio en la calle 121 avenida 109 y 110 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, **en calidad de agente oficioso** el señor **JUAN ALBERTO DE LA TORRE CHAMAIDAN**, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, ocho, cero, cero, tres, nueve, seis, cinco, de estado civil divorciado, con número de teléfono


Dña. María Beatriz Ordóñez Zambrano
OTORGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA - ECUADOR

0981268131, correo jatorre402010@hotmail.com, con domicilio en la calle 121 y avenida 109 y 110 de esta ciudad de Manta, por los derechos que representa a su hija menor de edad en calidad de Representante Legal, la menor de nombres **AISHA DE LA TORRE VARGAS**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, nueve, siete, cinco, tres, siete, ocho, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del resultados y efectos de la escritura de **DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes entregaron a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada textualmente, dice: MINUTA: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase en el Protocolo respectivo insertar una más que contiene una de **DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE**, el mismo que se celebra bajo el imperio de las clausulas siguientes: PRIMERA INTERVINIENTES.- Comparecen por sus propios derechos en el presente contrato por una parte y en calidad de **DONANTE**: la señora **MARITZA FRANCISCA VARGAS OBANDO**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, siete, cuatro, ocho, uno, cinco, ocho, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, **en calidad de agente oficioso** el señor **JUAN ALBERTO DE LA TORRE CHAMAIDAN**, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, ocho, cero, cero, tres, nueve, seis, cinco, de estado civil divorciado, por los derechos que representa a su hija menor de edad en calidad de Representante Legal, la menor de nombres **AISHA DE LA TORRE VARGAS**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno,

nueve, siete, cinco, tres, siete, ocho, en calidad de **DONATARIO**, hábiles y capaces para celebrar esta clase de contratos. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-**

A) La donante señora **MARITZA FRANCISCA VARGAS OBANDO**, es legítima dueña de un bien inmueble constituido de terreno y construcción ubicado en la Parroquia Tarqui actual calle LV3 del Cantón Manta, que mide Diez metros de frente, por veinticinco metros de fondo, dando un Área Total de Doscientos cincuenta metros cuadrados. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Por el frente**, calle pública **Por Atrás y los costados Derecho e Izquierdo**, con terrenos del Sr. Inocencio Palma Vásquez. El mismo que se encuentra libre de gravamen, según el certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad. **B):** El mismo que fue adquirido por medio de compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones Hereditarios otorgado en la Notaria Cuarta de esta ciudad de Manta con fecha 29 de Junio de 2010 y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 22 de Septiembre del 2010; **así mismo**, consta escritura de Terminación de la Comunidad Hereditaria, otorgado en la Notaria Segunda de esta ciudad de Manta con fecha 11 de Noviembre del 2022 y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 16 de Noviembre del 2022.

TERCERA.- DONACIÓN: Con los antecedentes expuestos y en aplicación a lo dispuesto en el **inciso tercero de los artículos mil ciento sesenta y tres, mil ciento sesenta y cuatro y mil ciento sesenta y cinco del código civil**, y habiendo cumplido con todos los preceptos legales la donante **MARITZA FRANCISCA VARGAS OBANDO**, libre y voluntariamente sin presión de ninguna naturaleza


Cda. María Guadalupe Ordóñez Lumbán
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANTAS - ECUADOR

procede a dar en **DONACION GRATUITA CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE**, a favor de su hija **AISHA DE LA TORRE VARGAS**, el terreno y construcción ubicado en la Parroquia Tarqui actual calle LV3 del Cantón Manta, que mide Diez metros de frente, por veinticinco metros de fondo, dando un Área Total de Doscientos cincuenta metros cuadrados. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Por el frente**, calle pública **Por Atrás y los costados Derecho e Izquierdo**, con terrenos del Sr. Inocencio Palma Vásquez, **Donación que se perfecciona como cuerpo cierto** y que dona con todos sus usos, costumbres, derechos y más anexidades y libre de todo gravamen.

CUARTA.- AVALÚO MUNICIPAL.- La cuantía de la presente donación es de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE DÓLARES AMERICANOS, CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 146.707,90)** el mismo que corresponde al avalúo Municipal. **QUINTA: SANEAMIENTO:** La donante manifiesta que sobre el bien inmueble que dan en donación no existe gravamen y que se someten al saneamiento por evicción según la ley en caso de ser necesario.— **SEXTA: ACEPTACIÓN:** La donataria **AISHA DE LA TORRE VARGAS** debidamente representada por su **agente oficioso** el señor **JUAN ALBERTO DE LA TORRE CHAMAIDAN**, declara que acepta los términos de este contrato, dejando expresa constancia de su profundo agradecimiento a su prenombrada madre por esta donación. Por su parte la donante declara que se da por notificada con la aceptación de la presente donación. **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN:** Queda facultada la donataria para solicitar, por sí o por interpuesta persona, la inscripción de este instrumento en el Registro de la

Propiedad respectivo. Sírvase usted señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo y expresiones de rigor para dar firmeza y validez a esta clase de contratos. Minuta firmada por la Abogada Nury Bravo. Matrícula 13-2016-293.-

FORO DE ABOGADOS CONSEJO NACIONAL JUDICATURA. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando las comparecientes informadas de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La


Dña. María Eugenia Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MARIYA - MANUEL E. ROJAS

finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección notariaseptimacantonmanta@hotmail.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y

firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
Notaría, de todo cuanto doy fe.-



MARITZA FRANCISCA VARGAS OBANDO

C.C. No. 1309748158



JUAN ALBERTO DE LA TORRE CHAMAIDAN

C.C. No. 0908003965



**EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE LA MENOR DE EDAD DE
NOMBRES AISHA DE LA TORRE VARGAS**

LA NOTARIA.-



Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

**SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO
DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.**



Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



LA NOTARIA.-



Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303434532

Nombres del ciudadano: VALENCIA QUIMIS GINGER MARIANELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILA AVILA GUSTAVO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 1987

Datos del Padre: VALENCIA IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIMIS MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Valencia Quimis

N° de certificado: 233-942-38554



233-942-38554

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DE LA TORRE CHAMAIDAN
NOMBRES
JUAN ALBERTO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
05 DIC 1961
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA LA LIBERTAD
LA LIBERTAD
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANÍA
SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
044233135
FECHA DE VENCIMIENTO
06 DIC 2032
NAT/AN
876590

NUL0908003965

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE FERNANDEZ JUAN GERARDO LADISLAO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMAIDAN MITE JUANA UVALDINA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
E334312222
TIPO SANGRE
O
DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 06 DIC 2022

F. Alvear
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0442331353<<<<<0908003965
6112055M3212068ECU<NO<DONANTE1
DE<LA<TORRE<CHAMAIDAN<<JUAN<AL

CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

DE LA TORRE CHAMAIDAN JUAN ALBERTO
N° 48395224

PROVINCIA: SANTA ELENA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: LA LIBERTAD
PARROQUIA: LA LIBERTAD
ZONA: 1
JUNTA No. 0018 MASCULINO

CC N°: 0908003965

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Agente Oficioso Donatario
- 0981268131
- Calle 121 Av. 109 y 110
- jatorre402010@hotmail.com





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908003965

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE CHAMAIDAN JUAN ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA
LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: DE LA TORRE FERNANDEZ JUAN GERARDO
LADISLAO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHAMAIDAN MITE JUANA UVALDINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 238-942-39018



238-942-39018

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE CIUDADANÍA MED
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA TORRE VARGAS AISHA
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 2014-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 135197537-8





INSTRUCCIÓN NINGUNA PROFESIÓN / OCUPACIÓN NINGUNA E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LA TORRE CHAMAIDAN JUAN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VARGAS OBANDO MARITZA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2017-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-02-23


DIRECTOR GENERAL


NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO



ICM 16 12 680 20

000602253

Donatana
Menor de Edad.



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

N° 102023-101638

Manta, miércoles 04 octubre 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VARGAS OBANDO MARITZA FRANCISCA** con cédula de ciudadanía No. **1309748158**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 04 noviembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102533UBWNXRT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102023-101879

N° ELECTRÓNICO : 229349

Fecha: 2023-10-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-05-25-23-000

Ubicado en: PARROQUIA TARQUI CALLE LV3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 250 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1309748158	VARGAS OBANDO-MARITZA FRANCISCA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 33,962.50

CONSTRUCCIÓN: 112,745.40

AVALÚO TOTAL: 146,707.90

SON: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE DÓLARES 90/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



11027771HDGQRJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-10-10 11:49:57

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

N° 102023-101956

Manta, martes 10 octubre 2023



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
DONACION DE LEGITIMARIO**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-05-25-23-000 perteneciente a VARGAS OBANDO MARITZA FRANCISCA con C.C. 1309748158 ubicada en PARROQUIA TARQUI CALLE LV3 BARRIO LA VICTORIA PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$146,707.90 CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE DÓLARES 90/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102854ZL6GM4D

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000471075

Contribuyente

VARGAS OBANDO MARITZA D/A HRDOS.DE JORGE CEDEÑO

Identificación

13xxxxxxx8

Control

0000004664

Nro. Título

471075

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-10-03

Expiración

2023-11-03

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
10-2023/11-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-10-03 11:47:58 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO No 707663

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2023-10-05 10:31:51			
2-05-25-23-000	261	\$ 37323	Dirección	Año	Control	Nº Título
			PARROQUIA TARQUI CALLE LV3	2023	666587	707663
Nombre o Razón Social		Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
ARGAS OBANDO MARITZA D/A HRDOS.DE JORGE		EDENÓ	Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
			COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
			IMPUESTO PREDIAL	6.81	0.68	7.49
			INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
			MEJORAS 2012	0.72	0.00	0.72
			MEJORAS 2013	4.34	0.00	4.34
			MEJORAS 2014	4.56	0.00	4.56
			MEJORAS 2015	0.02	0.00	0.02
			MEJORAS 2016	0.54	0.00	0.54
			MEJORAS 2017	5.71	0.00	5.71
			MEJORAS 2018	4.54	0.00	4.54
			MEJORAS 2019	0.88	0.00	0.88
			MEJORAS 2020	13.36	0.00	13.36
			MEJORAS 2021	4.60	0.00	4.60
			MEJORAS 2022	0.87	0.00	0.87
			SOLAR NO EDIFICADO	45.42	0.00	45.42
			TASA DE SEGURIDAD	3.41	0.00	3.41
			TOTAL A PAGAR			\$ 96.46
			VALOR PAGADO			\$ 96.46
			SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-10-03 12:15:32 - PIIYA JFNHFFR
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT4104762317691

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-002-000019797



20231308007P01480

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308007P01480						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2023, (15:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VARGAS OBANDO MARITZA FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309748158	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	JOZA FARFAN FREDY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303353955	ECUATORIA NA	TESTIGO	
Natural	VALENCIA QUIMIS GINGER MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303434532	ECUATORIA NA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20231308007P01480
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2023, (15:39)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
CANTON MANTA, MANABI - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA DE SUFICIENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE; OTORGADO POR LA SEÑORA MARITZA FRANCISCA VARGAS OBANDO A FAVOR DE SU HIJA AISHA DE LA TORRE VARGAS.-



CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS

20231308007P01480.- En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; HOY DÍA VIERNES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTÓN, nombrada mediante acción de Personal número 8811 - DNTH dos mil diecisiete JT. de fecha 16 de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece la señora **MARITZA FRANCISCA VARGAS OBANDO**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, siete, cuatro, ocho, uno, cinco, ocho, de estado civil soltera, con número de teléfono 0989500845, correo mafra924@hotmail.com, con domicilio en la calle 121 avenida 109 y 110 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer por su cédula que me presenta y se devuelve DOY FE, y me presenta una minuta la misma que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARIA: Yo, MARITZA FRANCISCA VARGAS OBANDO**, con cédula de

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ORDÓÑEZ
 NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
 CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, siete, cuatro, ocho, uno, cinco, ocho, de estado civil soltera, ante usted con todo respeto, comparezco y solicito: **PRIMERO:** Soy legítima dueña de, un bien inmueble constituido de terreno y construcción ubicado en la Parroquia Tarqui actual calle LV3 del Cantón Manta, que mide Diez metros de frente, por veinticinco metros de fondo, dando un Área Total de Doscientos cincuenta metros cuadrados. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Por el frente**, calle pública **Por Atrás y los costados Derecho e Izquierdo**, con terrenos del Sr. Inocencio Palma Vásquez. El mismo que se encuentra libre de gravamen, según el certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad. **SEGUNDO:** El mismo que fue adquirido por medio de compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones Hereditarios otorgado en la Notaria Cuarta de esta ciudad de Manta con fecha 29 de Junio de 2010 y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 22 de Septiembre del 2010; **así mismo**, consta escritura de Terminación de la Comunidad Hereditaria, otorgado en la Notaria Segunda de esta ciudad de Manta con fecha 11 de Noviembre del 2022 y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 16 de Noviembre del 2022. **TERCERO:** Es mi voluntad dar en DONACION a favor de mi hija menor de edad de nombres **AISHA DE LA TORRE VARGAS**, esto es, un bien inmueble constituido de terreno y construcción ubicado en la Parroquia Tarqui actual calle LV3 del Cantón Manta, que mide Diez metros de frente, por veinticinco metros de fondo, dando un Área Total de Doscientos cincuenta metros cuadrados. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Por el frente**, calle pública **Por Atrás y los costados**

Derecho e Izquierdo, con terrenos del Sr. Inocencio Palma Vásquez. Además, declaro que estoy consciente que este acto no afectará en nada a mi patrimonio, porque dispongo de recursos económicos suficientes para subsistir. **CUARTO:** Con lo anteriormente expuesto, al amparo de lo que dispone el artículo 1417 del código Civil Ecuatoriano y fundamentado en el numeral once del artículo dieciocho 18 de la Ley Notarial Reformada en vigencia, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y publicada en el Suplemento del Registro oficial número 64 del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito señora Notaria se sirva tramitar la INSINUACIÓN correspondiente y concederme la respectiva AUTORIZACIÓN PARA DONAR, en forma gratuita e irrevocable a favor de mi hija menor de edad de nombres **AISHA DE LA TORRE VARGAS**, sobre un bien inmueble constituido de terreno y construcción ubicado en la Parroquia Tarquí actual calle LV3 del Cantón Manta, provincia de Manabí, que se ha descrito y singularizado en la primera parte de esta petición; para cuyo efecto, usted se dignara receptar mi declaración juramentada y la de los testigos idóneos, señores FREDY FERNANDO JOZA FARFAN Y GINGER MARIANELA VALENCIA QUIMIS, quienes acreditaran que poseo medios económicos suficientes que garantizaran mi subsistencia, personas probadas e idóneas quienes certifican de lo declarado, portadores de las cédulas de ciudadanía 1303353955 y 1303434532, respectivamente, y que responderán al siguiente interrogatorio: 1.- Sobre edad y más generales de Ley. 2.- ¿Cómo es verdad que el testigo conoce a la preguntante desde hace varios años atrás; 3.- ¿Cómo es verdad que la donante tiene más bienes para su subsistencia. 4.- ¿Cómo


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A. B. O. G. A. D. A.
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

es verdad que la compareciente es propietaria entre otros bienes del bien inmueble descrito en la presente y cuyos datos constan en el certificado de solvencia adjunto; 5.- ¿Cómo es verdad por consiguiente, que la donación del bien inmueble mencionado en el numeral primero de la presente a favor de la donataria, en nada afecta la situación económica porque poseo otros bienes para mi subsistencia, y no afecta el patrimonio familiar; 6. La razón de sus dichos. **QUINTO:** .La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Notificaciones que me correspondan, las recibiré en el correo electrónico nurybravo@hotmail.com de mi abogada patrocinadora legalmente autorizada, con quien suscribo la presente petición y faculto para que a mi nombre suscriba los escritos que sean menester en el presente trámite. Sírvasse usted señora Notaria agregar las demás formalidades de estilo y expresiones de rigor para dar firmeza y validez a esta clase de contratos. Minuta firmada por la Abogada Nury Bravo, matricula número 13-2016-293 del foro de Abogados. Hasta aquí la minuta, la misma que es copia fiel del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva. Presente el otorgante manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella.- POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS SEÑORES **FREDY FERNANDO JOZA FARFAN Y GINGER MARIANELA VALENCIA QUIMIS**, quienes de conocer por medio de este acto DOY FE y al efecto instruidos por mí, sobre la responsabilidad de decir la verdad, con JURAMENTO DECLARAN, que su patrimonio consiste entre otros bienes el inmueble antes indicado. Además hace constar que cuenta con recursos económicos suficientes lo que le permite vivir cómodamente, patrimonio más que suficiente para disponer y dar en donación a favor de a favor de su hija menor de edad de nombres **AISHA DE LA TORRE VARGAS**. La presente declaración no genera pago de impuesto. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando las comparecientes informadas de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA, MANABÍ, ECUADOR

obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas,

a la siguiente dirección notariaseptimacantonmanta@hotmail.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-




MARITZA FRANCISCA VARGAS OBANDO

C.C. No. 1309748158




Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

**NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR**



**Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR**

DECLARACIÓN DE TESTIGO

En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; hoy VIERNES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTÓN, comparece por sus propios derechos, el señor **FREDY FERNANDO JOZA FARFAN**, portador de la cédula de ciudadanía número 1303353955 y con el fin de rendir su declaración en el presente trámite de conformidad con el interrogatorio formulado por la peticionaria, al efecto juramentado que fue en forma legal por la suscrita Notaria y advertido de la obligación que tiene en decir la verdad con claridad y exactitud en todo lo que le fuere preguntado.- Absolviendo el interrogatorio que antecede dice: **A la 1.** Que se llama como queda indicado, que tiene su domicilio en la ciudad de Manta, mayor de edad, de estado civil soltero, nacido en Manta, Manabí, de ocupación comerciante.- **A la 2.** Que la conoce desde hace más de dieciséis años. **A la 3.** Sé y me consta que la preguntante tiene recursos para su subsistencia.- **A la 4.** Si es verdad que el lote de terreno y construcción objeto de la donación es de propiedad de la donante.- **A la 5.** Que es verdad que va a realizar donación a favor de su hija menor de edad de nombres **AISHA DE LA TORRE VARGAS**. **6.** -Que es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, y por cuanto conozco muy bien a la preguntante.- Leída que le fue su

declaración al deponente se afirmó y ratificó en todo su contenido para constancia firma
con la señora Notaria Pública. QUE DA FE.-



FREDY FERNANDO JOZA FARFAN

C.C. No. 1303353955



LA NOTARIA.-



Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

DECLARACIÓN DE TESTIGO

En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; hoy VIERNES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTÓN, comparece por sus propios derechos, la señora **GINGER MARIANELA VALENCIA QUIMIS**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1303434532 y con el fin de rendir su declaración en el presente trámite de conformidad con el interrogatorio formulado por la peticionaria, al efecto juramentada que fue en forma legal por la suscrita Notaria y advertida de la obligación que tiene en decir la verdad con claridad y exactitud en todo lo que le fuere preguntado.- Absolviendo el interrogatorio que antecede dice: A la **1.** Que se llama como queda indicado, que tiene su domicilio en la ciudad de Manta, mayor de edad, de estado civil casada, nacida en Manta, Manabí, de ocupación comerciante.- A la **2.** Que la conoce desde hace más de veinte años. A la **3.** Sé y me consta que la preguntante tiene recursos para su subsistencia.- A la **4.** Si es verdad que el lote de terreno y construcción objeto de la donación es de propiedad de la donante.- A la **5.** Que es verdad que va a realizar donación a favor de su hija menor de edad de nombres **AISHA DE LA TORRE VARGAS**. **6.** -Que es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, y por cuanto conozco muy bien a la preguntante.- Léida

que le fue su declaración a la deponente se afirmó y ratificó en todo su contenido para constancia firma con la señora Notaria Pública. QUE DA FE.-

GINGER VALENCIA



GINGER MARIANELA VALENCIA QUIMIS

C.C. No. 1303434532



LA NOTARIA.-

M. Beatriz Ordóñez
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

M. Beatriz Ordóñez
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

**ACTA DE INSINUACION NOTARIAL PARA DONACION, OTORGADA POR
LA SEÑORA MARITZA FRANCISCA VARGAS OBANDO A FAVOR DE SU
HIJA AISHA DE LA TORRE VARGAS.-**

CUANTIA INDETERMINADA.-

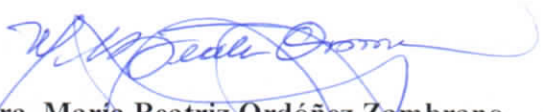
DI: 2 COPIAS

20231308007P01480.- En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; HOY DÍA VIERNES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTÓN, nombrada mediante acción de Personal número 8811 - DNTH dos mil diecisiete JT. de fecha 16 de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece la señora **MARITZA FRANCISCA VARGAS OBANDO**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, siete, cuatro, ocho, uno, cinco, ocho, de estado civil soltera, con número de teléfono 0989500845, correo mafra924@hotmail.com, con domicilio en la calle 121 avenida 109 y 110 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos; hábiles para contratar y obligarse, a quien de conocer por su cédula que me presenta y se devuelve, quien libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase expresa lo siguiente : **A)** Que es legítima dueña del lote de terreno y construcción ubicado en la Parroquia Tarqui actual calle LV3 del Cantón Manta, que mide Diez metros de frente, por veinticinco metros de fondo, dando un Área Total de Doscientos cincuenta metros cuadrados. Circunscrito

dentro de los siguientes linderos y medidas: **Por el frente**, calle pública **Por Atrás y los costados Derecho e Izquierdo**, con terrenos del Sr. Inocencio Palma Vásquez. **El mismo que se encuentra libre de gravamen, según el certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad.** El mismo que fue adquirido por medio de compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones Hereditarios otorgado en la Notaria Cuarta de esta ciudad de Manta con fecha 29 de Junio de 2010 y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 22 de Septiembre del 2010; **así mismo**, consta escritura de Terminación de la Comunidad Hereditaria, otorgado en la Notaria Segunda de esta ciudad de Manta con fecha 11 de Noviembre del 2022 y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 16 de Noviembre del 2022. **B)** Con la declaración jurada de suficiencia de patrimonio de la otorgante y dos testigos, celebrada en ésta Notaría, ante mí, ha probado que tiene recursos suficientes para subsistir. Por lo tanto, me solicita que le conceda la INSINUACIÓN RESPECTIVA para efectuar tal donación. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y AMPARADA EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA DE LA LEY NOTARIAL PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. YO, DRA. DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SÈPTIMA DEL CANTÓN MANTA, CONCEDO LA INSINUACIÓN RESPECTIVA PARA QUE LA SEÑORA **MARITZA FRANCISCA VARGAS OBANDO**, PUEDA DONAR

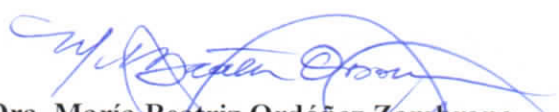

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÈPTIMA
CANTÓN MANTA, PROV. MANABÍ

IRREVOCABLEMENTE A FAVOR DE SU HIJA AISHA DE LA TORRE VARGAS, sobre un bien inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui actual calle LV3 del Cantón Manta, Provincia de Manabí, con todas sus características y especificaciones como linderos y medidas, tal como rezan en lo ya mencionado. Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada. DOY FE.


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
 NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
 NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
VARGAS
NOMBRES
OBANDO
MARITZA FRANCISCA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
03 OCT 1978
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANÍA

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
044233134
FECHA DE VENCIMIENTO
06 DIC 2032
NAT/CAN
592562

NUL.1309748158

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS LOPEZ LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OBANDO VELEZ ADELA MARGARITA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V3444V4444
TIPO SANGRE A

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 06 DIC 2022

F. Alvear
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0442331342<<<<<1309748158
7810037F3212068ECU<SI<<<<<<<8
VARGAS<OBANDO<<MARITZA<FRANCIS

CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

VARGAS OBANDO MARITZA FRANCISCA N° 66936514

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0080 FEMENINO

CC N°: 1309748158

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

Beatriz Velez
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Donante

- 0999500845
- Calle 121 Av. 109 y 110
- mafra924@hotmail.com





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309748158

Nombres del ciudadano: VARGAS OBANDO MARITZA FRANCISCA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VARGAS LOPEZ LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: OBANDO VELEZ ADELA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 231-942-38357



231-942-38357

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N° 130335395-5

APELLIDOS Y NOMBRES
JOZA FARFAN
FREDY FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



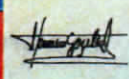
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** COMERCIANTE V4444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOZA DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARFAN ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-22

 **DIRECCIÓN GENERAL**

 **FRANJA DEL CEDULADO**

 000741817

 **CERTIFICADO de VOTACIÓN**
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

JOZA FARFAN FREDY FERNANDO N° 87585073

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0039 MASCULINO

 **CC N°:** 1303353955

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

 **F. PRESIDENTE/VE DE LA JRV**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303353955

Nombres del ciudadano: JOZA FARFAN FREDY FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: JOZA DANIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FARFAN ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 235-942-38483



235-942-38483

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VALENCIA IGNACIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 QUIMIS MARINA
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
 AVILA AVILA GUSTAVO ENRIQUE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA 14 MAR 2023

CÓDIGO DACTILAR
 E13333222
 TIPO SANGRE C+

DONANTE
 No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0517332230<<<<<1303434532
 6303231F3303148ECU<NO<DONANTE7
 VALENCIA<QUIMIS<<GINGER<MARIAN

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
 VALENCIA
 NOMBRES
 QUIMIS
 GINGER MARIANELA
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
 23 MAR 1963
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI MANTA
 MANTA
 FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANÍA

SEXO
 MUJER
 No. DOCUMENTO
 051733223
 FECHA DE VENCIMIENTO
 14 MAR 2033
 NATICAN
 206263

NUI.1303434532

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
 EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

VALENCIA QUIMIS GINGER
 MARIANELA

N 46499380

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0079 FEMENINO

CC N: 1303434532





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303434532

Nombres del ciudadano: VALENCIA QUIMIS GINGER MARIANELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILA AVILA GUSTAVO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 1987

Datos del Padre: VALENCIA IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIMIS MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Valencia Quimis

N° de certificado: 233-942-38554



233-942-38554

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

8733

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23028971
Certifico hasta el día 2023-10-03:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2052523000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO Y
CONSTRUCCION
Parroquia: TARQUI

Fecha de Apertura: lunes, 27 octubre 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble constituido de terreno y construcción ubicado en la Parroquia Tarqui actual calle LV3 del Cantón Manta, que mide Diez metros de frente, por veinticinco metros de fondo, dando un Area Total de Doscientos cincuenta metros cuadrados.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el frente, calle pública

Por Atrás y los costados Derecho e Izquierdo, con terrenos del Sr. Inocencio Palma Vásquez.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	3 lunes, 02 enero 1967	2	3
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	863 martes, 31 julio 1984	1955	1957
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	2274 miércoles, 22 septiembre 2010	40026	40039
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	3770 miércoles, 16 noviembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRVENTA

Inscrito el: lunes, 02 enero 1967

Número de Inscripción : 3

Folio Inicial: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3

Folio Final : 3

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 agosto 1966

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la Lotización Mirador del Pacífico. COMPRVENTA ARCHIVADA EN EL LIBRO DE MENOR CUANTIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO SAAVEDRA ABAD TIBERIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PALMA VASQUEZ INOCENCIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 31 julio 1984

Nombre del Cantón: MONTECRISTI

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 julio 1984

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Sra. Rosa Uberta Cedeño Saavedra de Alvarez en representación de los menroes José Luis Cedeño Meza y Juana Dolores Cedeño Meza, previamente facultada con la Licencia o autorización pertinente para vender los derechos y acciones que ellos les corresponden en el cuerpo de terreno situado en la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Area total de Doscientos cincuenta metros cuadrados. Los Vendedores herederos del Sr. Abad Tiberio Cedeño Saavedra.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CEDEÑO SAAVEDRA ABAD TIBERIO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	CEDEÑO BUENAVENTURA JORGE ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	BASURTO JACINTA HAYDA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO MEZA JUANA DOLORES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO MEZA JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS

Inscrito el: miércoles, 22 septiembre 2010

Número de Inscripción : 2274

Folio Inicial: 40026

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5246

Folio Final : 40039

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 junio 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACION DE APELLIDO Y COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS. Aclaracion de Apellido. Se rectifica los apellidos de la Vendedora que es Jacinta Haida Basurto Alava y no solamente como constaba con un solo apellido como Basurto Compraventa de Gananciales Derechos y Acciones, sobre un terreno ubicado en la parroquia Tarqui actual calle LV3 del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CEDEÑO BUENAVENTURA JORGE ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	VARGAS OBANDO MARITZA FRANCISCA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO BASURTO OSCAR ALIPIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BASURTO ALAVA JACINTA HAIDA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

Inscrito el: miércoles, 16 noviembre 2022

Número de Inscripción : 3770

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8604

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 noviembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA De Conformidad con lo que dispone el numeral UNO del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, Tiene a bien declarar como en efecto lo hacen que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía Sobre dicho terreno por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierta y Determinado. Bien inmueble constituido de terreno y construcción ubicado en la Parroquia Tarqui actual calle LV3 del Cantón Manta, que mide Diez metros de frente, por veinticinco metros de fondo, dando un Area Total de Doscientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	VARGAS OBANDO MARITZA FRANCISCA	SOLTERO(A)	MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-03

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VARGAS OBANDO MARITZA FRANCISCA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23028971 certifico hasta el día 2023-10-03, la Ficha Registral Número: 8733.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 0 0 6 1 S 6 R 5 R O Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1351975378 Razón Social: DE LA TORRE VARGAS AISHA
Período Fiscal: 13 OCTUBRE 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DEL BENEFICIARIO			
Declarante	107	TUTOR, CURADOR, APODERADO	Hijo
es o relación con el fallecido / donante	204		
IFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)			
Identificación	211		Cédula
o de identificación	212		1309748158
social, denominación o apellidos y nombres completos	213		VARGAS OBANDO MARITZA FRANCISCA
IFICACIÓN DEL DONANTE			
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0
SOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)			
Descripción		Número de bienes y derechos	Valor de la porción
os unipersonales	311	0 321	0.00 331
inmuebles	312	1 322	146707.90 332
los motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334
los representativos de capital	315	0 325	0.00 335
nuebles y derechos	316	0 326	0.00 336
total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399 146707.90
CIONES			
is exoneraciones por leyes especiales		524	NO 534
al exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599 0.00
JULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR			



ase gravada imponible																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

LISTA DE DONANTES									
Cédula	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría		Número de la notaría
							EN EL ECUADOR	ECUADOR	
	1309748158	VARGAS OBANDO MARITZA FRANCISCA	ECUADOR	13/10/2023					7

LISTA DE BIENES INMUEBLES												
Donante	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	Valor Imponible	Condic. de la donación	Valor de la porción	
											(%) Valor Imponible	(%) Cuota / porción
3158 VARGAS OBANDO MARITZA FRANCISCA 2023-10-13	CASA	2052523000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	146,707.90	SIN RESERVAS	100.00	146,707.90	100.00	146,707.90

